Categoría: Generales UNEÚltima actualización: Miércoles, 12 Junio 2019 11:22

Visto: 43892



El ahorro energético en nuestra provincia no solo se encamina al sector residencial como mayor consumidor, sino que se extiende de igual forma en el sector estatal y empresarial con énfasis en las 48 empresas altas consumidoras que tenemos en el territorio.

La disminución de la demanda energética en el horario pico llama a extremar las medidas de ahorro con el fin de parar el sobreconsumo, ajustar cada centro, municipio y provincia a su plan y así evitar afectaciones en el servicio eléctrico. Para ello están indicadas las regulaciones y medidas, por cuya exitosa aplicación debe velar toda la sociedad. Para lograrlo durante este mes de abril por indicaciones del Ministerio de Economía y Planificación se redujo un 30 % al plan de consumo de energía planificado. De esta forma el Consejo Energético Provincial se encarga de velar porque se cumplan a cabalidad la intensificación en todas las provincias y centros de trabajo del estricto acotamiento de las indicaciones. Principales medidas de ahorro en el sector estatal y empresarial.

- 1. Se evitará consumir energía eléctrica en el horario pico: De forma tal que el plan de consumo en este horario sea "mínimo e indispensable para garantizar el alumbrado público y servicios solicitados" y aquel que sea imprescindible y aprobado, debe tener una correlación con las medidas de ahorro establecidas para ese horario. Los representantes de las Entidades indicarán a sus centros subordinados que tengan medición de tres registros, efectuar auto inspecciones, con el objetivo de que se apaguen todos los equipos que no pueden utilizarse durante el horario pico y de esta forma definan el plan a partir de la auto lectura del metro contador en ese momento multiplicado por 4 horas y por la cantidad de días del mes. Los equipos que se deben apagar en el horario pico son:
- Hornos eléctricos.
- Aires acondicionados y sistemas de clima no tecnológicos y los tecnológicos que lo permitan en el tiempo que se acuerde
- Bombeo de agua (excepto el de la población). Muy importante es no operar los regadíos eléctricos en estos horarios, especialmente los que pertenecen al Ministerio de la Agricultura y los del OSDE AZCUBA.
- Frigoríficos, equipos de refrigeración y las cámaras frías.
- Reducir la iluminación al mínimo, solo para seguridad.
- 2. Garantizar la desconexión de los equipos estatales de climatización que no cumplan las condiciones

Se implementan medidas para regular el comportamiento del consumo de energía en el sec

Categoría: Generales UNEÚltima actualización: Miércoles, 12 Junio 2019 11:22

Visto: 43892

siguientes:

- El aire acondicionado debe estar ajustado para garantizar la temperatura de confort en el local no tecnológico a 24 grados Celsius.
- El local debe estar debidamente hermetizado.
- Deben cumplirse los ciclos de mantenimiento, principalmente la limpieza de los filtros y evaporadores.
- Si el local tiene ventanas de cristal en las que incide el sol directamente, deben colocar quiebrasoles o papeles reflectores u otra alternativa que pueda disminuir el intercambio de calor.
- Los equipos de clima deben mantenerse encendidos solo en los horarios de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm, en los casos de áreas cerradas se podrá utilizar el fan (la ventilación del equipo).
- Aquellos centros con posibilidades de ventilación natural deberán incrementar las horas de paralización de sus equipos de aire acondicionado al máximo posible.

Los centros que incumplen el plan de electricidad no podrán encender los equipos de clima.

- 3. Garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos en los sistemas de iluminación:
- Se reducirá al mínimo la iluminación interior, dejando las estrictamente necesarias para la seguridad exterior, y en estos casos reducir al mínimo imprescindible, incrementando la guardia obrera si fuese necesario.
- La limpieza en las lámparas, los difusores y demás componentes de las luminarias; que no existan luminarias sin lámparas o con lámparas fundidas sin reponer y con el balastro electromagnético conectado.
- La utilización de pintura con colores claros en paredes, muros y techos.
- Que los circuitos de iluminación estén compartimentados de forma tal que la iluminación artificial se emplee solo en los lugares que se necesitan y no en todo el local o áreas extensas.
- El aprovechamiento de la luz natural en los lugares donde sea posible y se justifique técnicamente, a través de tejas traslúcidas, claraboyas o ventanas.
- El cumplimiento de las normas de iluminación específicas para cada local según los requerimientos establecidos.
- La existencia de luminarias o lámparas eficientes.
- 4. Ajustar el régimen de trabajo de todas las entidades productivas que no utilicen al máximo sus capacidades, estableciendo el trabajo en campaña. Concentrar en todos los casos posibles las producciones en las entidades de mayor eficiencia energética y en el horario de la madrugada.
- 5. Analizar el cumplimiento de los indicadores de desempeño energético (índices de consumo) a nivel global o por procesos, por líneas productivas y por equipos altos consumidores de energía.
- 6. No podrán ser utilizados los grupos electrógenos de emergencia cuando se realicen cortes planificados por sobre cumplimiento del plan de consumo mensual o para suplir el ajuste de energía eléctrica realizado. Aquellos que dispongan de arrancadores automáticos, la Dirección de Grupos Electrógenos Emergentes (DGE) debe indicar desconectarlos y verificarlo, colocándolo en posición manual.
- 7. Con relación al consumo de combustible se profundizará en el cumplimiento de:
- Estar personalizada una tarjeta prepagada de combustible por equipo; que los vales de consumo liquidados contengan la matrícula, el nombre y la firma del chofer u operador que habilitó el combustible y se deposite a las setenta y dos horas después de haberse habilitado. Además de llevar el control y trazabilidad de las cargas y descarga de las tarjetas prepagadas de combustibles.
- Que el nivel de actividad plasmado en las hojas de ruta se corresponda con las distancias reportada por el sistema de control de flota GPS, el odómetro o la tabla de distancias; que se realice el análisis mensual de la correspondencia entre el combustible consumido y el nivel de actividad realizado por equipo y su envío a las ONURE Provinciales.
- 8. Garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos en los sistemas de refrigeración:

Se implementan medidas para regular el comportamiento del consumo de energía en el sec

Categoría: Generales UNEÚltima actualización: Miércoles, 12 Junio 2019 11:22

Visto: 43892

- Verificar el adecuado estado técnico del aislamiento térmico de las instalaciones de cámaras frías y otros recintos refrigerados, que sus puertas y visores, posean la máxima hermeticidad.
- El cumplimento de los parámetros de operación de los diferentes dispositivos, sean de protección, regulación automática y medición certificada, de las normas de refrigeración para los diferentes productos refrigerados y locales tecnológicos especializados; el buen estado técnico de los compresores, difusores, condensadores, evaporadores y otros dispositivos de clima y refrigeración.